



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
01 DE AGOSTO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-147/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO APLICA	CONSULTA COMPETENCIAL PARA CONOCER Y RESOLVER LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y MOVIMIENTO CIUDADANO, POR DIVERSOS HECHOS EN FAVOR DEL OTRORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POSTULADO POR EL CITADO PARTIDO POLÍTICO, ASÍ COMO POR PUBLICACIONES CONTRA LA CANDIDATA AL MISMO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, POSTULADA POR LA COALICIÓN "FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO", XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ.	<p>PRIMERO. LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA CONOCER Y SUSTANCIAR LAS QUEJAS CONFORME LO EXPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>SEGUNDO. EL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN NUEVO LEÓN, ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y SUSTANCIAR LAS QUEJAS CONFORME LO EXPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>TERCERO. PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE, REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO A LAS REFERIDAS AUTORIDADES, PARA QUE DETERMINEN LO PROCEDENTE.</p>	UNANIMIDAD